

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTR. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. PAULINA AGUADO ROMERO; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de febrero de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00109/15, con objeto que "LA SECRETARÍA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que se detallaron en la Cláusula I del Convenio de Coordinación, antes mencionado.

- II. Con fecha 12 de junio de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00109/15, mediante el cual convinieron modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, para quedar de la siguiente manera:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Equipamiento Salas de Lectura y Bibliotecas	\$450,000.00
2.	Proyecto Editorial	\$900,000.00
3.	Encuentros y Ferias Literarias	\$650,000.00
4.	Red de Museos y Espacios Culturales del IQCA	\$3'400,000.00
5.	Catálogos y encuentros del IQCA	\$1'000,000.00
6.	Equipamiento Cultural de Museos y Galerías del IQCA	\$4'600,000.00
7.	Relojes Monumentales	\$1'400,000.00
8.	Infraestructura Cultural en el Estado	\$1'000,000.00
9.	Museo Virtual	\$1'000,000.00
10.	Impulso a las Expresiones Culturales y Artísticas en los Municipios	\$4'000,000.00
11.	Plazas Queretanas 2015	\$2'500,000.00
12.	Impulso a los Proyectos Culturales	\$2'115,000.00
13.	Encuentro de Huapango	\$500,000.00

14.	Actividades culturales para comunidades indígenas	\$450,000.00
15.	13 Festival de la Joven Dramaturgia, Querétaro 2015	\$500,000.00
16.	5° Festival Internacional Jazz de Verano Querétaro-Montreal	\$4'200,000.00
17.	FestivAlternativo 2015	\$150,000.00
18.	Festival Latinoamericano	\$300,000.00
19.	Que Viva el Salterio 2015	\$200,000.00
20.	Impulso y Apoyo a Empresas Culturales	\$1'972,334.00
21.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
22.	Cutout Fest	\$400,000.00
23.	Festival de Música Antigua	\$664,000.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

- III. En la cláusula Octava "**LAS PARTES**" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- IV. En la cláusula Novena "**LAS PARTES**" establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.

DECLARACIONES

I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
- I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 del Distrito Federal, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- I.3 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.



I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.5 El presente Convenio se elabora a solicitud de la Dirección General de Vinculación Cultural, y cuenta con domicilio para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500.

I.6 Se encuentra debidamente representado por su Directora General, Paulina Aguado Romero, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de octubre de 2015, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 26 fracciones I y III de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.

II. "LAS PARTES" declaran que:

II.1 Celebran el presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00109/15, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00109/15, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos, para quedar de la siguiente forma:

"[...] PRIMERA.- OBJETO. [...]"

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Equipamiento Salas de Lectura y Bibliotecas	\$450,000.00
2.	Proyecto Editorial	\$900,000.00
3.	Encuentros y Ferias Literarias	\$650,000.00
4.	Red de Museos y Espacios Culturales del IQCA	\$4'442,000.00
5.	Catálogos y encuentros del IQCA	\$888,145.00

6.	Equipamiento Cultural de Museos y Galerías del IQCA	\$3'420,603.00
7.	Relojes Monumentales	\$1'215,000.00
8.	Infraestructura Cultural en el Estado	\$814,115.00
9.	Impulso a las Expresiones Culturales y Artísticas en los Municipios	\$7'186,321.40
10.	Plazas Queretanas 2015	\$2'500,000.00
11.	Impulso a los Proyectos Culturales	\$2'115,000.00
12.	Encuentro de Huapango	\$86,720.00
13.	13 Festival de la Joven Dramaturgia, Querétaro 2015	\$500,000.00
14.	5° Festival Internacional Jazz de Verano Querétaro-Montreal	\$3'960,527.28
15.	FestivAlternativo 2015	\$150,000.00
16.	Festival Latinoamericano	\$284,496.33
17.	Que Viva el Salterio 2015	\$179,670.67
18.	Impulso y Apoyo a Empresas Culturales	\$1'968,510.00
19.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
20.	Cutout Fest	\$400,000.00
21.	Festival de Música Antigua	\$240,225.32
Total		\$33'151,334.00

[...]"

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00109/15, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Segundo Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Segundo Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



El presente Segundo Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en seis ejemplares en la Ciudad de México, el día 29 de marzo de 2016.

**POR "LA SECRETARÍA"
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

**POR "LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA"
LA DIRECTORA GENERAL**

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

LIC. PAULINA AGUADO ROMERO

**EL DIRECTOR GENERAL
DE VINCULACIÓN CULTURAL**

MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA